

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2017-042502

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2017 14:58

Doctor

NICOLÁS GONZÁLEZ ESPINOSA.

Jefe Oficina Asesora de Planeación

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS

Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal 110911

Bogotá, D.C

Radicada entrada 1-2017-098262

Número expediente: 24629/2017/RCO

COLCIENCIAS



Fecha: 2017-12-14 12:46:02 Us Rad.LEREINA Rad No:20172430287912

Asunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN LA

Resolución: RESOLUCION

Emisor: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA

Destinatario: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución N° 1403 de 2017.

Estimado doctor González:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20172100261971 del 27 de noviembre de 2017 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2170 de 2016, contenidas en la Resolución 1403 de 2017, "Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS", por valor de \$13.202,9 millones, financiados con recursos de la Nación. En concordancia con el artículo en mención, el Jefe del Órgano responderá por la legalidad de este acto.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren para atender el apoyo de 37 proyectos de investigación, definidos mediante la convocatoria No. 776-17 que tiene por objeto fortalecer las capacidades de I+D.

Cabe aclarar que esa Entidad certificó que, con estas operaciones, no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector, en todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución 1403 del 24 de noviembre de 2017.

Copia: Doctora **Nelsy Rocío Jimenez Villalobos**, Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal – COLCIENCIAS, Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6, Bogotá D.C.

Revisó: Iván A. Campos C./ Juan Francisco Arboleda Osorio

Realizó: Fernando Jiménez Rodríguez

Firmado digitalmente por: FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

RESOLUCIÓN No. 1403 de 2017**24 NOV, 2017**

"Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1837 del 30 de junio de 2017, por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2017 y con el Decreto No. 1238 del 19 de julio de 2017, se efectuaron unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2017.

Que en la Ley y el Decreto antes citados se realizó una adición al Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."*. *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación"*.

Que con la Resolución No. 674 del 21 de julio de 2017, se desagregó la adición del Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2017 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Inversión de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro C- 3902-1000-1 "CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados, para apoyar 37 proyectos de investigación, resultado de la convocatoria 776 de 2017 cuyo objeto es fortalecer las capacidades para I+D, a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles que generen conocimiento novedoso o permitan su aplicación, en la obtención o mejora de productos, servicios o procesos.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza, se expidió el CDP de modificación presupuestal No. 817 del 25 de octubre de 2017, del rubro C- 3902-1000-1 "CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN".

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal, según oficio No. 20174340005326 del 15 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Página 2 de 2 de la Resolución No. **1403** "Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS
UNIDAD 390101**

TIPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	REC.	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
C	3902				INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO		
C	3902	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
C	3902	1000	1	11	CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN	\$13.202.956.400	
C	3902	1000	3	11	APOYO FINANCIERO Y TÉCNICO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL		\$13.202.956.400
TOTAL CONTRACREDITOS Y CRÉDITOS						\$13.202.956.400	\$13.202.956.400

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **24 NOV. 2017**



CESAR OCAMPO
Director General

Aprobó:



Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas
Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña
Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL